

*Otros anuncios***Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

2628 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1994, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos dictado en el expediente administrativo de desahucio D-1.414/94, seguido contra D. José Cruz González.*

Por hallarse en paradero desconocido D. José Cruz González, adjudicatario de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo Polígono de Arinaga, bloque 2, vivienda 3, término municipal de Agüimes, contra quien se sigue expediente de desahucio D-1.414/94, por infracción del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, se le notifica por medio de la presente Resolución, de conformidad con el artº. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el siguiente Pliego de Cargos:

No destinar a domicilio habitual y permanente y haber cedido a un tercero sin autorización la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo Polígono de Arinaga, bloque 2, vivienda 3, en el término municipal de Agüimes, infringiendo el artº. 138.6º y 7º del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio.

Contra el referido Pliego de Cargos podrá el interesado formular alegaciones en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de la presente, conforme a lo establecido en el artº. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de julio de 1994.- El Director General de Vivienda, José María Senante Mascareño.

2629 *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 1994, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos dictado en el expediente administrativo de desahucio D-1.461/94, seguido contra D. Pedro Julio Melián Delgado.*

Por hallarse en paradero desconocido D. Pedro Julio Melián Delgado, adjudicatario de la vivienda de promoción pública sita en el Polígono de Jinámar, fase II, bloque 6, 10ºD, en el término municipal de Telde, contra quien se sigue expediente de desahucio D-1.461/94, por infracción del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, se le notifica por medio de la presente Resolución, de conformidad con el artº. 59.4 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el siguiente Pliego de Cargos:

No destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Polígono de Jinámar, fase II, bloque 6, 10ºD, en el término municipal de Telde, infringiendo el artº. 138.6º y 7º del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio.

Contra el referido Pliego de Cargos podrá el interesado formular alegaciones en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de la presente, conforme a lo establecido en el artº. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de octubre de 1994.- El Director General de Vivienda, José María Senante Mascareño.

2630 *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos dictado en el expediente administrativo de desahucio D-1.463/94, seguido contra D. Antonio Calderín Santana y D. Jesús Montesdeoca Trujillo.*

Por hallarse en paradero desconocido D. Antonio Calderín Santana, adjudicatario de la vivienda de promoción pública sita en el Polígono de Jinámar, fase II, bloque 13, 1ºA, en el término municipal de Telde, contra quien se sigue expediente de desahucio D-1.463/94, por infracción del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, se le notifica por medio de la presente Resolución, de conformidad con el artº. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el siguiente Pliego de Cargos:

No destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Polígono de Jinámar, fase II, bloque 13, 1ºA, en el término municipal de Telde, infringiendo el artº. 138.6º y 7º del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio.

Contra el referido Pliego de Cargos podrá el interesado formular alegaciones en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de la presente, conforme a lo establecido en el artº. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de noviembre de 1994.- El Director General de Vivienda, José María Senante Mascareño.